



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN.

CONVENIO No. 02-2017-UJAT PTC QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, EN LO SUCESIVO “LA UJAT” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **DRA. DORA MARÍA FRÍAS MÁRQUEZ** EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE EL **PRODEP**; **L.C.P. MARINA MORENO TEJERO**, SECRETARIA DE FINANZAS; EL **DR. ROBERTO FLORES BELLO** DIRECTOR DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS; Y POR LA OTRA, EL **DR. LUIS ELIEZER CRUZ BACAB**, PROFESOR INVESTIGADOR DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y NUEVO PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO **PRODEP**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL NUEVO PTC**”, PARTES QUE SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. “LA UJAT” declara:

- 1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Tabasco, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propios, como lo prevé su Ley Orgánica publicada mediante Decreto 0662, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, Época 6º-, de fecha diciembre 19 de 1987.
- 1.2. Que uno de sus fines es impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del estado de Tabasco.
- 1.3. Que la **Dra. Dora María Frías Márquez** es Secretaria de Servicios Académicos y Representante Institucional ante el **PRODEP**, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha 23 de enero de 2016, expedido por el Dr. José Manuel Piña Gutiérrez, Rector de la UJAT, mismo que a la fecha no ha sido revocado, ni modificado de manera alguna.
- 1.4. Que la **L.C.P. Marina Moreno Tejero** es Secretaria de Finanzas, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha 23 de enero de 2016, expedido por el Dr. José Manuel Piña Gutiérrez, Rector de la UJAT, mismo que a la fecha no ha sido revocado, ni modificado de forma alguna.

Miembro CUMEX desde 2008

Consortio de
Universidades
Mexicanas

UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Av. 27 de Febrero 626, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.

Tel. (993) 358.15.00 Ext. 5010., Tel/Fax: (993)312 72 10, E-mail: seguimiento.investigacion@ujat.mx

“Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación, Sistema de Gestión de Calidad, certificado por American Trust Register, S.C.”, Alcance de Certificación (Véase en el Manual de Calidad), Número de certificado **ATR 0742** en base a (norma de referencia **NMX-CC-9001-IMNC-2008**), Vigencia de Certificación (Junio 2017).





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN.

- 1.5. Que el **Dr. Roberto Flores Bello** es Director de la División Académica de Ciencias Agropecuarias, tal como acredita con el nombramiento de fecha 11 de marzo de 2014, expedido por la H. Junta de Gobierno, mismo que a la fecha no ha sido revocado, ni modificado de alguna manera.
- 1.6. Que su Registro Federal del Contribuyente es: **UJA-580101-4N3**.
- 1.7. El apoyo al Nuevo PTC que se le autorizó una beca proveniente de recursos federales, dentro del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) que otorga la Secretaría de Educación Pública (SES-SEP) para realizar investigación correspondiente al desglose del apoyo de fomento a la generación y aplicación innovadora del conocimiento del primer año.
2. “**EL EXBECARIO**” declara:
 - 2.1. Que su nombre es **Luis Eliezer Cruz Bacab**, es Profesor Investigador de Carrera Titular “B” de Tiempo Completo, adscrito a la División Académica de Ciencias Agropecuarias de “**LA UJAT**”.
 - 2.2. Que con la finalidad de aprovechar los apoyos otorgados para realizar investigación y desarrollarse adecuadamente, presento una propuesta de proyecto de investigación en el contexto de la convocatoria respectiva del **PRODEP**, la cual le fue aprobada.
 - 2.3. Que su clave **PRODEP** es UJAT-PTC-256.
3. Para facilitar y normar el flujo de recursos y los aspectos técnicos de la investigación, ambas partes se sujetarán a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: “**LA UJAT**” conviene con “**EL NUEVO PTC**”, en otorgarle los recursos autorizados provenientes del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (**PRODEP**), para la realización del proyecto de investigación denominado “**Evaluación de forrajes para la producción de carne de conejo en el trópico**” con clave UJAT-PTC-256.

SEGUNDA: “**LA UJAT**” se obliga a otorgar recursos a “**EL NUEVO PTC**” para la realización del proyecto objeto del presente Convenio, por la cantidad de \$ 198,039.00

Miembro CUMEX desde 2008

Consortio de
Universidades
Mexicanas

UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Av. 27 de Febrero 626, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.

Tel. (993) 358.15.00 Ext. 5010., Tel/Fax: (993)312 72 10, E-mail: seguimiento.investigacion@ujat.mx

“Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación, Sistema de Gestión de Calidad, certificado por American Trust Register, S.C.”, Alcance de Certificación (Véase en el Manual de Calidad), Número de certificado ATR 0742 en base a (norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008), Vigencia de Certificación (Junio 2017).





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN.

(Ciento noventa y ocho mil treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), conforme al cronograma de actividades y la calendarización presupuestal respectiva, contenidos en el registro del Proyecto de Investigación y con base en la normatividad institucional vigente.

TERCERA: “EL NUEVO PTC” se obliga a presentar puntualmente a “**LA UJAT**” semestralmente y conforme al calendario de informes (Anexo 1) los avances técnicos y financieros del proyecto de investigación. Estos informes serán evaluados por el Comité de Investigación de la División Académica de Ciencias Agropecuarias, para su dictamen respectivo, siendo indispensable una evaluación positiva para continuar con la entrega de recursos.

CUARTA: El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia de un año que va del 01 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, pudiendo prorrogarse previo acuerdo y evaluación de los resultados obtenidos, mediante acuerdo por escrito, dentro de los ciento veinte días anteriores a su vencimiento.

QUINTA: “EL NUEVO PTC” entregará a “**LA UJAT**” a través de la Coordinación de Investigación de la División Académica de Ciencias Agropecuarias los Informes Técnicos, quien los turnará al Comité de Investigación correspondiente. El Comité de Investigación entregará su dictamen a la Dirección de Investigación, misma que registrará la información y la dará a conocer a “**EL NUEVO PTC**”.

SEXTA: Las partes convienen que el “**EL NUEVO PTC**” podrá solicitar, por única ocasión, con 120 días de anticipación al **PRODEP** una prórroga de 6 a 12 meses, con la finalidad de concluir la etapa del proyecto. Esta prórroga se formalizará a través del Convenio Modificatorio correspondiente.

SÉPTIMA: “EL NUEVO PTC” se obliga a realizar el proyecto, objeto del presente Convenio, de acuerdo a la metodología y a cumplir con las metas, objetivos y plazos aprobados por el **PRODEP**, para la ejecución del mismo.

OCTAVA: “LA UJAT” se obliga a ministrar, a través de la Secretaría de Finanzas, oportunamente los recursos provenientes del **FIDEICOMISO PRODEP** establecido para tal fin y de acuerdo con la normatividad institucional vigente y del calendario aprobado al respecto.

NOVENA: “EL NUEVO PTC” se obliga a destinar los recursos que le sean suministrados por “**LA UJAT**”, única y exclusivamente para la realización del Proyecto aprobado.

Miembro CUMEX desde 2008

Consortio de
Universidades
Mexicanas

UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Av. 27 de Febrero 626, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.

Tel. (993) 358.15.00 Ext. 5010., Tel/Fax: (993)312 72 10, E-mail: seguimiento.investigacion@ujat.mx

“Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación, Sistema de Gestión de Calidad, certificado por American Trust Register, S.C.”, Alcance de Certificación (Véase en el Manual de Calidad), Número de certificado **ATR 0742** en base a (norma de referencia **NMX-CC-9001-IMNC-2008**), Vigencia de Certificación (Junio 2017).





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN.

DÉCIMA: “EL NUEVO PTC” se obliga a proporcionar las facturas y otros comprobantes a la Secretaría de Finanzas para que ésta integre los informes financieros oportunamente a través de la Dirección de Investigación.

DÉCIMA PRIMERA: “LA UJAT” a través de la Dirección de Investigación se compromete a otorgar el apoyo administrativo necesario a “EL NUEVO PTC”, a solicitud de éste, para el correcto desarrollo del Proyecto y la entrega oportuna de resultados.

DÉCIMA SEGUNDA: “LA UJAT” a través de la Dirección de Investigación se obliga a conservar un ejemplar de Protocolo del Proyecto y llevar un expediente donde se registre el desarrollo del Proyecto aprobado.

DÉCIMA TERCERA: “EL NUEVO PTC” a la firma del presente Convenio asume las siguientes obligaciones a favor de “LA UJAT”:

- a) A reintegrar o devolver los recursos económicos que no hayan sido comprobados con base a la normatividad institucional.
- b) A reintegrar o devolver los recursos económicos que no se hayan utilizado en la realización del proyecto motivo de este Convenio.

Para los efectos de esta Cláusula bastará un simple requerimiento por escrito de “LA UJAT” a “EL NUEVO PTC” para la devolución aquí pactada en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba el requerimiento, en el entendido que de no hacerlo se enviará oficio autorizando a la Dirección de Recursos Humanos de “LA UJAT”, para que proceda al descuento quincenal del 15% del monto adeudado.

DÉCIMA CUARTA: En caso de no concluir el desarrollo del proyecto, objeto del Convenio, a satisfacción de la “UJAT” y/o el PRODEP, “EL NUEVO PTC” se sujetará al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) A reembolsar o devolver la cantidad de, \$ 198,039.00 (Ciento noventa y ocho mil treinta y nueve pesos 00/100 M.N) que corresponden al monto utilizado para la realización del Proyecto durante el periodo establecido.
- b) A pagar un interés mensual del 5% sobre el monto de la cantidad recibida calculados en el periodo comprendido de la fecha en la cual se le entregó el dinero hasta la fecha en que bonifique el monto autorizado para la realización del Proyecto durante el periodo establecido.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN.

- c) A reembolsar la cantidad recibida más un interés de 5% mensual calculados sobre el monto de la misma, que se generarán a partir de la fecha de la entrega del monto autorizado y hasta su devolución cuando **“EL NUEVO PTC”** se separe por cualquier causa laboral de **“LA UJAT”**.
- d) Para garantizar el cumplimiento de la cantidad a reembolsar **“EL NUEVO PTC”**, autoriza a **“LA UJAT”** que le descuente en forma quincenal hasta un 30% de sus ingresos salariales; facultándose a la Dirección de Recursos Humanos desde ese momento, para que proceda a realizar los descuentos correspondientes, sin necesidad de ningún aviso posterior.
- e) Las partes convienen que el lugar para el pago en caso de reembolso será la Caja General de **“LA UJAT”** dependiente de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Avenida Universidad s/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C. P. 86040 Villahermosa, Centro, Tabasco.

DÉCIMA QUINTA: **“EL NUEVO PTC”** asume la obligación de observar el fiel cumplimiento del presente Convenio; así como de publicar artículos científicos, dirigir tesis, publicar artículos de divulgación, etc., otorgando el debido reconocimiento y/o crédito al **PRODEP** y a **“LA UJAT”**.

DÉCIMA SEXTA: **“LA UJAT”** designa a la L.C.P. Marina Moreno Tejero, como Administrador Financiero del Proyecto, quien será el responsable del manejo de los recursos aportados así como de formular oportunamente, con la participación de **“EL NUEVO PTC”**, responsable del Proyecto, los informes financieros correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA: **“LA UJAT”** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento informes técnicos del avance del proyecto. La recepción de informes por parte de la Dirección de Investigación no implica la aceptación definitiva de los resultados por parte de **“LA UJAT”**, quien se reserva el derecho de suspender la canalización de recursos, cuando a su juicio el Proyecto no se realice con el método, la precisión o la secuencia adecuada a las acciones, materia de este Convenio.

DÉCIMA OCTAVA: Los equipos que se financien con recursos otorgados por el **PRODEP** serán adquiridos por **“LA UJAT”** y quedarán bajo su exclusiva propiedad.

DÉCIMA NOVENA: Queda debidamente estipulado que en el supuesto caso de que para la realización del Proyecto, motivo del presente Convenio, **“EL NUEVO PTC”** requiriese de la contratación de personal, de ninguna forma se considerará que existe relación laboral o dependencia directa o exclusiva hacia el personal por parte de **“LA UJAT”** y quien deberá

Miembro CUMEX desde 2008

Consortio de
Universidades
Mexicanas

UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Av. 27 de Febrero 626, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.

Tel. (993) 358.15.00 Ext. 5010., Tel/Fax: (993)312 72 10, E-mail: seguimiento.investigacion@ujat.mx

“Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación, Sistema de Gestión de Calidad, certificado por American Trust Register, S.C.”, Alcance de Certificación (Véase en el Manual de Calidad), Número de certificado ATR 0742 en base a (norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008), Vigencia de Certificación (Junio 2017).





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN.

responder de las obligaciones que del personal contratado se deriven, será precisamente **"EL NUEVO PTC"**.

VIGÉSIMA: Las partes convienen que para el cumplimiento del presente Convenio en caso de controversia, serán competentes para dirimir las mismas, los Tribunales en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA PRIMERA: **"EL NUEVO PTC"** se obliga en caso de juicio a cubrir a **"LA UJAT"** los gastos y costos que del mismo se deriven a razón de un 20% sobre el capital e intereses que se reclamen.

VIGÉSIMA SEGUNDA: **"EL NUEVO PTC"** está de acuerdo a que en caso de juicio correrá a su cargo la carga procesal de acreditar que en su caso ha cumplido con las obligaciones asumidas como consecuencia de la celebración del presente Convenio; relevando a **"LA UJAT"** de ofrecer pruebas en este sentido.

VIGÉSIMA TERCERA: Las partes señalan como domicilio para recibir citas, notificaciones o emplazamiento, los que a continuación se señalan:

"LA UJAT": Avenida Universidad s/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040, Villahermosa, Centro, Tabasco.

"EL NUEVO PTC":

VIGÉSIMA CUARTA: Las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a **"LA UJAT"**, dándole el debido reconocimiento al **PRODEP**, al **"NUEVO PTC"** y a quienes hayan intervenido en la realización del mismo, dejando a salvo sus derechos morales correspondientes.

Queda expresamente entendido, que **"LA UJAT"** tendrá la titularidad de los derechos patrimoniales de la obra y podrá utilizar en sus tareas académicas los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.

Miembro CUMEX desde 2005

Consortio de
Universidades
Mexicanas

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

Av. 27 de Febrero 626, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. (993) 358.15.00 Ext. 5010., Tel/Fax: (993)312 72 10, E-mail: seguimiento.investigacion@ujat.mx

"Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación, Sistema de Gestión de Calidad, certificado por American Trust Register, S.C.", Alcance de Certificación
(Véase en el Manual de Calidad). Número de certificado ATR 0742 en base a (norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008). Vigencia de Certificación (Junio 2017).





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN.

Leído el presente Convenio a las partes y enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas, lo firman en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a un día del mes de julio de diecisiete.

Dra. Dora María Frías Márquez
Secretaria de Servicios Académicos
y Representante Institucional ante el PRODEP

Dr. Roberto Flores Bello
Director de la División Académica de
Ciencias Agropecuarias

L.C.P. Marina Moreno Tejero
Secretaria de Finanzas

Dr. Luis Eliezer Cruz Bacab
El Nuevo PTC

Revisión Legal:

M.C.P. Roberto Ortiz Contreri
Abogado General

Miembro CUMEX desde 2008

Consortio de
Universidades
Mexicanas

UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Av. 27 de Febrero 626, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. (993) 358.15.00 Ext. 5010, Tel/Fax: (993)312 72 10, E-mail: seguimiento.investigacion@ujat.mx

"Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación, Sistema de Gestión de Calidad, certificado por American Trust Register, S.C.", Alcance de Certificación
(Véase en el Manual de Calidad), Número de certificado ATR 0742 en base a (norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008), Vigencia de Certificación (Junio 2017).





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN.

Anexo 1

CALENDARIO DE ENTREGA DE INFORMES

PROYECTO: “Evaluación de forrajes para la producción de carne de conejo en el trópico” UJAT-PTC-256.

EL NUEVO PTC: Dr. Luis Eliezer Cruz Bacab

FECHA: 1 de julio de 2017.

INFORME	1er.	2° (Final)
TÉCNICO	29 de enero de 2018	30 de junio de 2018
FINANCIERO	29 de enero de 2018	30 de junio de 2018

FIRMA:

Dr. Luis Eliezer Cruz Bacab

Miembro CUMEX desde 2008

Consortio de
Universidades
Mexicanas

UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Av. 27 de Febrero 626, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. (993) 358.15.00 Ext. 5010., Tel/Fax: (993)312 72 10, E-mail: seguimiento.investigacion@ujat.mx

“Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación, Sistema de Gestión de Calidad, certificado por American Trust Register, S.C.”, Alcance de Certificación
(Véase en el Manual de Calidad), Número de certificado ATR 0742 en base a (norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008), Vigencia de Certificación (Junio 2017).





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN.

F-PROMEP-38/Rev-04
SEP-23-005

Solicitante: LUIS ELIEZER CRUZ BACAB

Anexo 2

Apoyo para elementos individuales de trabajo

Monto solicitado	Monto aprobado	Rubro	Justificación
\$5,780.00	\$5,780.00	Acervo Bibliográfico o Informático	La adquisición de material bibliográfico, permitirá incrementar la calidad de los trabajos de experimentación y docencia por realizar.
\$23,395.00	\$23,395.00	Actualización de Equipo de Cómputo o Periférico	Los equipos solicitados serán empleados para generar las evidencias del trabajo docente y de investigación, y generar productos académicos de calidad.
\$7,459.00	\$7,459.00	Equipo de Cómputo de Escritorio o Portátil	El equipo de computo será destinado para la captura y almacenamiento de la información generada como parte del trabajo docente e investigación.
\$3,366.00	\$3,366.00	Mobiliario del Cubículo	Se solicita escritorio y silla ejecutiva para el trabajo en cubículo.

Apoyo de fomento a la permanencia institucional

Monto solicitado	Monto aprobado	Rubro	Justificación
\$6,000.00	\$72,000.00	Único	

Reconocimiento a la trayectoria académica

Monto solicitado	Monto aprobado	Rubro	Justificación
\$15,000.00	\$84,000.00	Único	

Miembro CUMEX desde 2008

Consortio de
Universidades
Mexicanas

UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Av. 27 de Febrero 626, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. (993) 358.15.00 Ext. 5010., Tel/Fax: (993)312 72 10, E-mail: seguimiento.investigacion@ujat.mx

"Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación, Sistema de Gestión de Calidad, certificado por American Trust Register, S.C.", Alcance de Certificación
(Véase en el Manual de Calidad), Número de certificado ATR 0742 en base a (norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008), Vigencia de Certificación (Junio 2017).





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN.

Apoyo de fomento a la generación y aplicación innovadora del conocimiento

Monto solicitado	Monto aprobado	Rubro	Año	Justificación
\$27,539.00	\$27,539.00	Beca para Estudiante	1	Se contará con la participación de una estudiante para la realización del trabajo de campo y manejo general de los periodos experimentales.
\$8,600.00	\$8,600.00	Equipo	1	Por las cantidades de forrajes y animales con las que se trabajará, se requiere un equipo para pesar con gran capacidad.
\$73,400.00	\$73,400.00	Equipo para Experimentación	1	Las jaulas para los conejos deben ser especialmente diseñadas para asegurar su confort y con ello obtener un mayor control en las etapas experimentales que implican crecimiento y engorda de los mismos. Así mismo el manejo posterior de la carne obtenida y su procesamiento requiere equipo especializado.
\$10,000.00	\$10,000.00	Gastos de Trabajo de Campo	1	Se requerirá apoyo de personal de campo para el corte de forrajes, mantenimiento y limpieza del área experimental.
\$80,500.00	\$80,500.00	Materiales y Consumibles	1	Se requieren 180 animales para el desarrollo de la propuesta, los cuales deben corresponder a la raza nueva zelanda para asegurar la uniformidad en los resultados, y con base en esto, se requieren tubos para coleccionar muestras de sangre, jeringas, bolsas plasticas, alimento y medicamentos para asegurar la salud y bienestar de los animales

Miembro CUMEX desde 2008

Consortio de
Universidades
Mexicanas

UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Av. 27 de Febrero 626, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. (993) 358.15.00 Ext. 5010., Tel/Fax: (993)312 72 10, E-mail: seguimiento.investigacion@ujat.mx

“Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación, Sistema de Gestión de Calidad, certificado por American Trust Register, S.C.”, Alcance de Certificación
(Véase en el Manual de Calidad), Número de certificado ATR 0742 en base a (norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008), Vigencia de Certificación (Junio 2017).





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN.

Identificación del proyecto

Nombre del proyecto:	EVALUACIÓN DE FORRAJES PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE CONEJO EN EL TRÓPICO
Fecha de inicio:	01/08/2017
Fecha estimada de termino del proyecto:	01/08/2018
Área en la que debe ser evaluado:	Ciencias Agropecuarias
Disciplina en la que debe ser evaluado:	Cunicultura

Descripción del problema: ¿Por qué se hace esta propuesta?

Los conejos están considerados como una especie promisorio para la producción de carne en zonas tropicales y sub tropicales (Mousa – Balabel, 2004; Fouad, 2005; Lukefahr, 2008) gracias a sus características físicas y fisiológicas, que incluyen: baja demanda de espacio, facilidad de manejo, alta prolificidad y la capacidad para convertir recursos fibrosos en proteína animal de alta calidad. Diversos estudios han demostrado que, la producción de conejos ha traído beneficios para comunidades rurales de países en vías de desarrollo (Olanguju y Sanusi, 2010; Kariaki y Asare 2009). De acuerdo con Lukefahr y Cheeke (1991) una producción de pequeña escala (10 hembras) puede incrementar los ingresos familiares de 19.8 % hasta un 87.3 % como ha sido reportado en países como Indonesia, Cambodia, Laos y Vietnam (Nguyen, 2008). Considerando lo anterior, unidades productivas pequeñas, pueden proveer al menos 2 a 5 conejos finalizados semanalmente para el autoconsumo familiar (Lukefahr 2007). En este sentido, la producción de carne de conejo podría colaborar en el combate a la desnutrición infantil y la pobreza, principalmente en zonas rurales por su alto valor dietético y nutricional (Combes y Dalle Zotte, 2005; Carrilho et al. 2009; Dalle Zotte y Szendro. 2011). En México la producción de conejos es claramente una actividad de pequeña escala, de acuerdo con Mendoza et al. (2008) el 94.6 % de los productores cunícolas desarrolla esta actividad de forma complementaria a su fuente principal de ingresos, mientras que únicamente el 5.4 % de los productores tienen esta actividad como fuente principal de ingreso familiar. Cabe señalar que esta actividad incluye principalmente a jóvenes en edad productiva, siendo el 75.4 % hombres y el 24.6 % mujeres. Desde el año 2001 el gobierno federal ha promovido el desarrollo de la producción de conejos para cubrir la creciente demanda nacional, por esta razón estados como Puebla, Tlaxcala, Guanajuato y el estado de México destinan apoyos para la capacitación de los productores y la promoción de la actividad (Clavel et al. 2004; Mendoza et al. 2008). La producción de conejos se ha concentrado en el centro del país, siendo la que ha tenido mayor desarrollo, mientras que otras regiones y en particular el sureste mexicano presentan menor desarrollo (Clavel et al. 2004), a pesar del potencial productivo que le provee sus características geográficas y climatológicas. Las zonas tropicales como el sureste mexicano, se encuentran entre los ecosistemas más productivos del planeta, por su elevada producción de biomasa y composición química, lo cual ofrece una amplia variedad de recursos alimenticios para la producción de animales herbívoros como los conejos, quienes requieren altas cantidades de fibra como parte importante de su alimentación (Mousa – Balabel, 2004; Fouad, 2005; Lukefahr, 2008). Existe evidencia del potencial que tienen dichos forrajes para la producción de carne a bajo costo (Nieves 2005); diversos estudios en Latinoamérica y el mundo han demostrado que la inclusión de forrajes tropicales en la alimentación de conejos de engorda permiten obtener resultados satisfactorios en el desempeño productivo (Nieves et al. 2009, Martínez et al. 2010, Nieves et al. 2011), en este sentido, el trópico mexicano ofrece una amplia variedad de especies vegetales que son

Miembro CUMEX desde 2008

Consortio de
Universidades
Mexicanas

UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Av. 27 de Febrero 626, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.

Tel. (993) 358.15.00 Ext. 5010., Tel/Fax: (993)312 72 10, E-mail: seguimiento.investigacion@ujat.mx

"Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación, Sistema de Gestión de Calidad, certificado por American Trust Register, S.C.", Alcance de Certificación (Véase en el Manual de Calidad), Número de certificado ATR 0742 en base a (norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008), Vigencia de Certificación (Junio 2017).





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN.

susceptibles de ser aprovechadas en la alimentación de conejos para la producción de carne (Martínez et al. 2010). Los esquemas de alimentación del conejo han sido basados en granos al igual que otras especies monogástricas como las aves y los cerdos (Nieves et al. 2008), lo antes mencionado, hace necesario el desarrollo de investigación para la implementación de la producción de carne de conejo en el trópico mexicano, utilizando especies forrajeras locales y de uso tradicional.

¿Cuál es la necesidad que se pretende resolver?

* Producción de carne (proteína de origen animal) en zonas rurales. * Producción animal a menor costo. * Combate a problemas de nutrición y alimentación en zonas rurales.

Objetivo general

• Evaluar el uso de forrajes tropicales en la alimentación de conejos para la producción de carne.

Objetivos específicos

• Evaluar la preferencia de forrajes tropicales en la alimentación de conejos de engorda. • Evaluar el efecto del uso de forrajes tropicales en el comportamiento productivo de conejos de engorda. • Evaluar la digestibilidad de forrajes tropicales incluidos en la alimentación de conejos de engorda. • Caracterizar la calidad de la carne de conejo producida a partir de forrajes tropicales. • Evaluar la aceptación de productos cárnicos a partir de carne de conejo

Motivación para atenderlo: ¿Existe(ó) otro proyecto que se ocupe(ó) de un problema similar?

El potencial para la producción de proteína de origen animal en las zonas tropicales con herbívoros monogástricos como los conejos ha sido poco estudiado. Las condiciones actuales en cuanto a la tenencia de la tierra, el impacto de las producciones animales sobre la ecología y su contribución al cambio climático, hacen necesario el estudio de especies animales alternativas que sean capaces de aprovechar la diversidad de especies vegetales del trópico. El uso de forrajes para la producción de carne de conejo en zonas tropicales puede contribuir a disminuir la competencia entre las producciones animales y la alimentación de la población.

Beneficiarios: ¿A quién beneficiará los resultados de éste posible proyecto?

* Comunidades rurales * Estudiantes de medicina veterinaria y zootecnia * Estudiantes de ingeniería en alimentos

Metodología: ¿Que rutas piensa seguir en su investigación?

Para el desarrollo de la presente propuesta, se realizarán cuatro etapas (experimentos) los cuales se enlistan a continuación: * Experimento 1: Preferencia de forrajes tropicales en conejos de engorda * Experimento 2: Comportamiento productivo y digestibilidad de forrajes * Experimento 3: Caracterización de la calidad de la carne de conejos alimentados con forrajes tropicales * Experimento 4: Aceptación de producto tipo chorizo elaborado a base de carne de conejo

Metas: Etapas principales o relevantes por las que prevé pasara el proyecto

• Al final del estudio se elaborará un documento con los resultados más relevantes desde el punto de vista productivo. Así como, notas y boletines de difusión técnica. • Los resultados del estudio representarán el primer estudio formal con una especie animal poco estudiada en el trópico mexicano, en particular en el estado de Tabasco, utilizando recursos forrajeros locales para la producción de carne. • El proyecto contribuirá con la publicación de dos artículos científico publicado en revistas indexadas. • Se producirán dos tesis de licenciatura, la cual impactará en la eficiencia terminal de los estudiantes de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la formación de recursos humanos en materia de investigación.

Miembro CUMEX desde 2008

Consortio de
Universidades
Mexicanas
UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Av. 27 de Febrero 626, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. (993) 358.15.00 Ext. 5010., Tel/Fax: (993)312 72 10, E-mail: seguimiento.investigacion@ujat.mx

"Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación, Sistema de Gestión de Calidad, certificado por American Trust Register, S.C.", Alcance de Certificación
(Véase en el Manual de Calidad), Número de certificado ATR 0742 en base a (norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008), Vigencia de Certificación (Junio 2017).





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN.

¿Que técnicas o herramientas se piensan utilizar en dicho proyecto?

Como parte del trabajo a realizar se emplearán: * Prueba de "cafetería" * Prueba de crecimiento * Digestibilidad (Schneider y Flatt, 1975) * Evaluación de canales (Blasco y Ouhayoun, 2010) * Análisis bromatológicos

Protocolo

Protocolo202654.PDF

(<http://promep.sep.gob.mx/archivospdf/protocolos/Protocolo202654.PDF>)

Cadena de valor: Es una proposición, ordenada lógicamente, de aquellas actividades que generan valor añadido a la investigación y a los beneficiarios de dicha investigación, así como de los productos que cuentan con valor agregado.

Para	Descripción
Para la región	El estudio de la producción de conejo con forrajes tropicales, representa una alternativa de producción para las zonas rurales del trópico mexicano, favoreciendo el combate a la desnutrición y el aprovechamiento de recursos locales, en favor de la población rural.
Para la institución	El desarrollo de proyectos de investigación con especies no convencionales, como los conejos, y el uso de recursos locales favorece la formación integral de los estudiantes; así mismo permite ofertar temas para titulación mediante tesis e incrementa los espacios para el desarrollo de competencias propias de la medicina veterinaria y la zootecnia.
Para su área de conocimiento	Estudiar el uso de recursos locales para la producción de conejos, permitirá generar conocimiento específico de las zonas tropicales, puesto que en cunicultura la investigación se ha centrado y desarrollado en zonas templadas.

Participantes de proyecto

CURP	MAA730913HCSRGL180
Nombre	ALVARO MARIN AGUILAR
Género	Masculino
Tipo de participación	Investigador
Área	Ciencias Agropecuarias
Disciplina	Agronomía
Actividades a realizar dentro del proyecto	PARTICIPARÁ COORDINANDO LA SELECCIÓN Y MANEJO DEL FORRAJE QUE SE OFRECERÁ A LOS ANIMALES DURANTE LA PRUEBA DE ALIMENTACIÓN
CURP	MICE680521MMCRRD01
Nombre	EDITH MIRANDA CRUZ
Género	Femenino
Tipo de participación	Investigador
Área	Ingeniería y Tecnología

Miembro CUMEX desde 2008

Consortio de
Universidades
Mexicanas

UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Av. 27 de Febrero 626, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. (993) 358.15.00 Ext. 5010., Tel/Fax: (993)312 72 10, E-mail: seguimiento.investigacion@ujat.mx

"Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación, Sistema de Gestión de Calidad, certificado por American Trust Register, S.C.", Alcance de Certificación
(Véase en el Manual de Calidad), Número de certificado ATR 0742 en base a (norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008), Vigencia de Certificación (Junio 2017).





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN.

Actividades a realizar dentro del proyecto	Por su experiencia la Dra. Colaborará en la evaluación de la carne, mediante análisis químicos y la evaluación sensorial del producto elaborado.
--	--

CURP	HEMG920519MTCRNL03
Nombre	GLADYS DEL ROSARIO HERNANDEZ MONTERO
Género	Femenino
Tipo de participación	Estudiante
Área	Ciencias Agropecuarias
Disciplina	Medicina Veterinaria y Zootecnia
Actividades a realizar dentro del proyecto	Participará como tesista en el experimento 2, se hará cargo del trabajo de campo y manejo de los animales.

CURP	AOJG811031MTCRMD00
Nombre	GUADALUPE ARJONA JIMENEZ
Género	Femenino
Tipo de participación	Investigador
Área	Ciencias Agropecuarias
Disciplina	Medicina Veterinaria y Zootecnia
Actividades a realizar dentro del proyecto	COORDINARÁ EL MANEJO SANITARIO E INSPECCIÓN DE LOS ANIMALES DURANTE LOS PERIODOS EXPERIMENTALES

CURP	CUCP900817MTCRRM02
Nombre	PAMELA CRUZ DE LA CRUZ
Género	Femenino
Tipo de participación	Estudiante
Área	Ciencias Agropecuarias
Disciplina	Medicina Veterinaria y Zootecnia
Actividades a realizar dentro del proyecto	Participará como tesista, se hará cargo del trabajo de campo en el primer experimento, referente a la preferencia de forrajes tropicales en conejos.

Resultados esperados

Año	1
Producto esperado	Artículo de difusión y divulgación
Cantidad	1

Miembro CUMEX desde 2008

Consortio de
Universidades
Mexicanas

UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Av. 27 de Febrero 626, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. (993) 358.15.00 Ext. 5010., Tel/Fax: (993)312 72 10, E-mail: seguimiento.investigacion@ujat.mx

"Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación, Sistema de Gestión de Calidad, certificado por American Trust Register, S.C.", Alcance de Certificación
(Véase en el Manual de Calidad), Número de certificado ATR 0742 en base a (norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008), Vigencia de Certificación (Junio 2017).





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN.

Año	1
Producto esperado	Artículo Arbitrado
Cantidad	1
Año	1
Producto esperado	Material didáctico
Cantidad	2
Año	1
Producto esperado	Otra
Cantidad	1
Año	1
Producto esperado	Artículo en revista indexada
Cantidad	1
Año	1
Producto esperado	Informe técnico
Cantidad	1

DORA MARÍA FRÍAS MÁRQUEZ
Representante Institucional ante el PROMEP
(Nombre y Firma)

LUIS ELIEZER CRUZ BACAB
Profesor solicitante
(Nombre y Firma)

SEP-23-005

F-PROMEP-38/Rev-04

Miembro CUMEX desde 2005

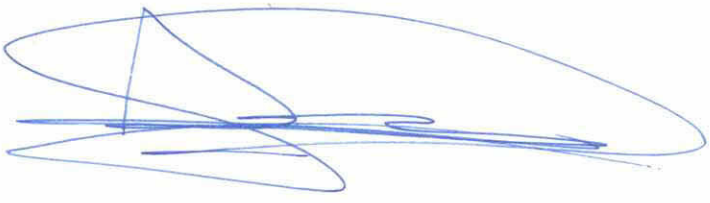
Consortio de
Universidades
Mexicanas

UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Av. 27 de Febrero 626, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. (993) 358.15.00 Ext. 5010., Tel/Fax: (993)312 72 10, E-mail: seguimiento.investigacion@ujat.mx

“Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación, Sistema de Gestión de Calidad, certificado por American Trust Register, S.C.”, Alcance de Certificación
(Véase en el Manual de Calidad), Número de certificado ATR 0742 en base a (norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008), Vigencia de Certificación (Junio 2017).



Nombre del área	Dirección de Investigación SIPyV		
Documento	Convenios de asignación de recursos para realizar proyectos de investigación.		
Partes o secciones clasificadas y páginas que lo conforman	Domicilio particular, Folio de Identificación oficial.		
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN			
Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.			
☒	PÁRRAFO PRIMERO:	Por contener datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares.	
☐	PÁRRAFO TERCERO:	Información relativa a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.	
☐	PÁRRAFO CUARTO:	Por ser aquella que presentan los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.	
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS DE LA CLASIFICACIÓN			
☐	Para atender una solicitud de acceso a la información.		
☐	Por determinación de una resolución de autoridad competente.		
☒	Para generar versiones públicas con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.		
Firma del titular del área			
Fecha y número del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia, así como el acuerdo en el que se aprobó la versión pública.	Fecha de sesión: <u>12/04/2019</u> ; Acta de Sesión CT/ORD/04/2019; Acuerdo del Comité: CT/ORD/04/2019.02		